## B&A-OLOMAR S.A.

Guayaquil, 19 de julio del 2016 eñora

Señora

Ing. MARÍA ISABEL BUSTAMANTE PEÑAFIEL

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que en el contrato constitutivo de la compañía B&A-OLOMAR S.A., celebrado el día de hoy, usted fue elegida PRESIDENTE de la Compañía, por el período de CINCO años. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales, y le corresponde especialmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en subrogación del Gerente General.

B&A-OLOMAR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Décimo Sexta del cantón Guayaquil, Ab. Ana Vélez Zambrano, el 19 de julio del 2016.

Atentamente.

Econ. RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE GRANDA C. C. No. 0900000159

ACEPTO: El cargo conferido a mi favor. Guayaquil, 19 de julio del 2016

Ing. MARÍA ISABEL BUSTAMANTE PEÑAFIEL C. C. No. 0908911407



## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:28.617 FECHA DE REPERTORIO:27/jul/2016 HORA DE REPERTORIO:11:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Julio del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: B&A-OLOMAR S.A., de fojas 33.698 a 33.710, Registro Mercantil número 3.000. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía B&A-OLOMAR S.A., a favor de RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE GRANDA, de fojas 33.415 a 33.418, Registro de Nombramientos número 8.888.- 3. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía B&A-OLOMAR S.A., a favor de MARIA ISABEL BUSTAMANTE PEÑAFIEL, de fojas 33.419 a 33.422, Registro de Nombramientos número 8.889.-

ORDEN: RAZNUMORD -

Guayaquil, 29 de julio de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY RE QUE ESTE DOCUM**ENTO** ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guavanuil

-2 AGO 2016

/ ) FOJA(S)

Ab. Ana Vélez Zambrano

ARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

CANTÓN GUAYAQUIL